



Bogotá D.C., 27 de Septiembre de 2021

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 005 DE JUNIO DE 2015 PROYECTO CHIRAJARA – INTERSECCIÓN FUNDADORES.

Asunto: DECLARACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

### CIRCULAR INTERNA

#### 1. DIRECTRICES GENERALES

Esta declaración va en línea con nuestros valores empresariales, reconocemos y respetamos los derechos humanos de las personas con quienes nos relacionamos.

Tomaremos como marco de referencia la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT, aquellos tratados que sean acogidos por el gobierno colombiano y normativa de los lugares donde tenemos presencia.

#### 2. DEFINICIÓN

Acogemos la definición de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: “son derechos inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.”

#### 3. ALCANCE

La Declaración de Derechos Humanos está dirigida al personal vinculado con la Concesionaria Vial Andina.

#### 4. DECLARACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Esta declaración respalda nuestra visión de ser una empresa admirada y respetada, que trabaja e invierte en el progreso del país.

Reconocemos al ser humano como eje central de todo lo que hacemos. Estamos comprometidos con promover los derechos humanos. Los derechos son inherentes a todas las personas, quienes deben recibir trato igualitario.



Nuestro compromiso se ve reflejado en:

- Fomentamos el respeto y promoción de los derechos humanos como criterio de gestión y toma de decisiones.
- Rechazamos cualquier acto que vulnere o atente contra los derechos humanos.
- Guardamos absoluto respeto a la dignidad personal del trabajador, y sus creencias.
- Respetamos y no discriminamos a las personas, compañeros, clientes, contratistas o proveedor por diferencias de sexo, religión, inclinación política, nacionalidad, nivel social o jerarquía.
- Proporcionamos condiciones dignas, seguras y saludables de trabajo.
- Reconocemos el derecho al descanso de nuestros colaboradores.
- Rechazamos el trabajo infantil.
- Cumplimos con las disposiciones legislación laboral vigente.
- Ofrecemos salarios justos y acordes con la ley.
- Respetamos el derecho de libre asociación.
- Valoramos la cultura y diversidad de los territorios donde operamos.
- Actuamos con transparencia en la toma de decisiones, en el manejo de la información y ante la comunidad en general.

## 5. REPORTE DE EVENTOS DE DERECHOS HUMANOS

El mecanismo definido para reportar quejas o eventos de derechos humanos en la Concesionaria Vial Andina es la línea ética, a la cual se tiene acceso a través del correo electrónico [denuncias.controlinterno@corficolombiana.com](mailto:denuncias.controlinterno@corficolombiana.com) y/o de la página de Corficolombiana [www.corficolombiana.com](http://www.corficolombiana.com) por el ícono de denuncias, adicionalmente La Línea de Ética Aval ingresando a la página [www.grupoaval.com](http://www.grupoaval.com) en la parte superior el ícono “Acerca de Nosotros” y allí botón de “Línea de Ética”.

Cordialmente,

**RICARDO POSTARINI HERRERA**  
**Gerente General**

Anexo: Archivo

Elaboró: SMG  
Revisó: DPC  
Proceso: Gestión Humana